



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2026-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 de febrero de 2026

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de febrero de 2026, el Dictamen N° 001-2026-MPCH/CP/CIUYT, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Local, Transportes y circulación vial, Informe Legal N° 013-2026-MPCH/OGAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, conforme lo establece el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto se emite informe legal favorable para la suscripción de convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el IVP - Chachapoyas, cuyo objetivo es establecer un compromiso entre las entidades para establecer, identificar e implementar mecanismos de colaboración en materia presupuestal, administrativa y legal, para garantizar operatividad y sostenibilidad del IVP y el apoyo a la municipalidad, en acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, los cuales contribuirán al desarrollo sostenible de la provincia de Chachapoyas;

Por lo expuesto, estando al informe legal favorable, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Alcalde Provincial de Chachapoyas la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Instituto de Vialidad Provincial - IVP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ROSIO DEL PILAR CRUZ RUIZ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



Recibido
INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL
CHACHAPOYAS
ING. CRISTELIVANY HUAMAN PINEDO
DNI. 48395158
GERENTE GENERAL

13-02-2026
5:00 PM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
18 FEB. 2026
FIRMA _____
FOLIO N° 501 HORA 12:10